Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3363

VISTO:

El requerimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., en el que solicita la autorización para la actualización de las tarifas referidas al servicio de Agua Potable; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario actualizar los valores de la prestación del Servicio de Agua Potable, debido a un incremento de los costos de la prestación del servicio.

II) Que el incremento sugerido por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., con respecto al 60% de la tarifa es del treinta por ciento (30%) sobre diciembre de 2023 que se aplicará en el primer trimestre de 2024.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento del cuarenta y dos coma cero seis por ciento (42,06%) sobre el 60% de la Tarifa, en la prestación del Servicio de Agua Potable aplicable en tres partes iguales mensuales acumulativas para los meses de junio, julio y agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 520/2024, de 14 de junio del 2024.